

Ciudad de México a 24 de agosto de 2020.

**DR. FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS**

Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**P R E S E N T E**

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que mediante correo electrónico con fecha del 14 de agosto de 2020 nos compartió diversos documentos relacionados con el Anteproyecto de Presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Dicha documentación se presenta en seis anexos: i) Anteproyecto de presupuesto 2021, ii) Cédulas presupuestales por unidad administrativa, iii) Exposición de motivos del anteproyecto 2021 del INAI, iv) Resumen de Objetivos, Acciones, Proyectos Especiales, Indicadores de Desempeño y Metas de las Unidades Administrativas del INAI 2021, v) Objetivos, indicadores y metas (OIMS) de las direcciones generales bajo el formato oficial solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y vi) Formato de presentación de proyectos especiales para 2021.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en el artículo 48, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 54, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Consejo

Consultivo tiene la facultad de emitir una opinión sobre el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal del Instituto.

**TERCERO.** Que, como consta en la documentación correspondiente, miembros de este Consejo participaron en las mesas de planeación de varias de las unidades administrativas del Instituto durante el mes de mayo del presente.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Consultivo del INAI emite la siguiente:

### **OPINIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021**

1. Respecto al proceso de planeación y presupuestación y, como ya habíamos expresado en la Opinión sobre el Anteproyecto de Presupuesto 2020, este Consejo expresa su reconocimiento por la apertura del Instituto y su disposición para integrar a las y los consejeros en las mesas de planeación. Esta es una práctica de participación poco común en instituciones públicas en México que abona en la certeza y transparencia del proceso, ofrece mayores elementos para la elaboración de opiniones y contribuye a enriquecer la discusión sobre las prioridades del Instituto y la implementación de las políticas a su cargo. Esta es la tercera ocasión en que el Consejo Consultivo ha sido invitado a participar en el proceso de actualización y revisión de las Matrices de Indicadores y Resultados. Esperamos que este ejercicio se consolide como una buena práctica de apertura gubernamental en otros órganos garantes del país y, por ende, exhortamos al Instituto a presentarla en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.
2. Reconocemos que el Anteproyecto de Presupuesto fue construido con base en los criterios de austeridad y de referencia técnica previstos por el Ejecutivo Federal. Es importante señalar que durante las mesas de planeación en las que participaron los miembros de este Consejo se enfatizó la necesidad de balancear el criterio de austeridad con la operación de los programas y procesos fundamentales del Instituto. La austeridad no debe ser considerada un criterio que limite el cumplimiento de las responsabilidades

constitucionales en materia de protección del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de los datos personales.

3. Este Consejo concuerda en que el aumento histórico de las solicitudes de acceso a la información pública y de las solicitudes ARCO de datos personales en los últimos años (así como de los recursos de revisión correspondientes) son indicativos de que la inversión en las capacidades institucionales debe ser una prioridad del Instituto y del Sistema Nacional. En este sentido, es importante conocer cómo y mediante qué medidas concretas el Anteproyecto presentado contribuye a atender la demanda creciente respecto al ejercicio de los derechos tutelados.
4. Se advierte un uso creciente de la Plataforma Nacional de Transparencia. Si bien los cambios en este indicador evidencian la importancia que tiene esta herramienta, también invitan a considerar nuevas formas en que la misma pueda contribuir a mantener y expandir el acceso a la información pública en manos del Estado mexicano. En este sentido, sería importante considerar acciones tendientes a mejorar el acceso, por ejemplo, a partir de la creación de repositorios de datos abiertos administrados por el INAI y puestos a disposición del público mediante la Plataforma Nacional. Ante la aparente ausencia de una política nacional de datos abiertos, este tipo de acciones serán, con toda probabilidad, una necesidad en el futuro cercano.
5. Respecto a los “estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad del Instituto en grupos de interés”, este Consejo opina que sería deseable que estas actividades estén alineadas con la medición de los resultados de los programas prioritarios y las herramientas de política más importantes. En este sentido, recomendamos que dichos estudios no sean meramente una medición de satisfacción o de percepción general, sino que se conviertan en herramientas de detección de necesidades ciudadanas y de barreras en el ejercicio de los derechos de acceso y protección de datos.
6. Este Consejo encomia la presupuestación del proyecto especial “Métrica de Gobierno Abierto, tercera edición”. Este instrumento se ha convertido en un referente importante para conocer los avances en la apertura gubernamental del país. Además, es una herramienta muy valiosa para entender limitaciones

y áreas de oportunidad en materia de transparencia y participación en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

7. Celebramos la iniciativa de conformar un núcleo aplicativo del Padrón de Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Esto es un paso adelante en la identificación de la población objetivo en materia de protección de datos y, por ende, es instrumental en el cumplimiento de las atribuciones del Instituto. De implementarse, este Consejo está interesado en conocer los detalles de esta iniciativa, así como sus resultados.
8. Vemos con beneplácito que se continúen los esfuerzos de socialización del derecho de acceso a la información (Plan DAI), así como la formación de personas promotoras del DAI.
9. Respecto a las actividades de “Fortalecimiento de la Red para la Utilidad Social de los Derechos Tutelados por el INAI”, a cargo de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, es importante precisar qué exactamente se considera como “Enlace”.
10. Celebramos que en el Anteproyecto 2021 se presenten acciones tendientes a la creación y consolidación del Servicio Profesional del INAI. Atentamente, solicitamos mayor información respecto a las acciones concretas en materia de selección, ingreso y movilidad que se llevarán a cabo durante 2021. Como ya hemos expresado en opiniones anteriores, la adopción y consolidación de un servicio profesional en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales debe ser uno de los imperativos del Instituto.
11. Dada la importancia que tendrá el tema electoral durante el siguiente año, este Consejo solicita respetuosamente mayores detalles sobre las acciones para promover la cultura de transparencia y las asesorías a los sujetos obligados a cargo de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y para las que se han presupuestado 69 mil pesos y 240 mil pesos, respectivamente.
12. En la exposición de motivos se mencionan acciones relativas al programa de Contrataciones Abiertas a cargo de la Secretaría de Acceso a la Información.

Sin embargo, no encontramos mayores detalles en el Anexo IV. Sería importante aclarar este punto.

13. De continuar las condiciones impuestas por la pandemia de COVID19 en 2021, será importante recalibrar los recursos previstos para la celebración de eventos, ferias, conferencias y presentaciones. Desde luego, este Consejo entiende que aún hay mucha incertidumbre, pero advertimos que, de continuar esta situación, es posible que algunos de los recursos no sean ejercidos como se ha planeado o que los eventos deban postergarse o repensarse como eventos virtuales a un menor costo.
14. Más allá de las acciones institucionales referidas para atender y contener los efectos de la contingencia sanitaria, es importante conocer el impacto que esta ha tenido en el cumplimiento de las obligaciones del Instituto. En este sentido, este Consejo recomienda la realización —si aún no se ha hecho— de un análisis del impacto de la contingencia tanto en los procesos internos del Instituto, como en la operación de las principales políticas y programas.

Atentamente,

**María Solange Maqueo Ramírez**  
**Consejera Presidente**

**Francisco Ciscomani Freaner**  
**Consejero**

**Sofía Gómez Ruano**  
**Consejera**

**Alejandro Navarro Arredondo**  
Consejero

**Fernando Nieto Morales**  
Consejero

**Nuhad Ponce Kuri**  
Consejera

**Marcela Trujillo Zepeda**  
Consejera

**Isaak Pacheco Izquierdo**  
Secretario Técnico

c.c.p. Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado, Presente. Blanca Lilia Ibarra, Comisionada, Presente. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado, Presente. Josefina Román Vergara, Comisionada, Presente.